

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/2529 *Nombramiento del Tercer Teniente de Alcalde y del miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hacer saber:

Que esta Alcaldía con fecha 26 de mayo de 2021 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 se nombró miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Sra. D.^a María Refugio Orozco Sáenz dándose cuenta de dicha Resolución en la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2019.

Visto el escrito presentado de D.^a María Cantos Alcázar, en calidad de concejal y Portavoz de Grupo Político de Ciudadanos y por motivos de organización interna del mismo, esta Alcaldía considera oportuno proceder al cese de D.^a María Refugio Orozco Sáenz como miembro de la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia, como Teniente de Alcalde de esta Corporación y el nombramiento como miembro de la misma a D. Francisco Díaz Ráez.

Por cuanto antecede, y ante la necesidad de reestructurar el organigrama político de la Corporación, en uso de las facultades que me confieren los arts. 23 de la LRBRL y 52 de ROF, RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar a D.^a María Refugio Orozco Sáenz, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e integrante del Grupo Político de Ciudadanos, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Francisco Díaz Ráez, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e integrante del Grupo Político de Ciudadanos, miembro de la Junta de Gobierno Local, así como Tercer Teniente de Alcalde de la Corporación.

TERCERO.- Inscribese en el Libro de Resoluciones y comuníquese la presente resolución a

los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 del ROF.

Jaén, 31 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.